

Cuidados Especiales

- Artículo 159: Las herramientas portátiles accionadas por fuerza motriz serán elegidas teniendo en cuenta que su diseño y dispositivos determinen el máximo grado de seguridad compatible con el trabajo que se vaya a realizar.
- Artículo 160: Las herramientas accionadas por gatillo, deben tener seguro que impidan su accionamiento accidental y que a su vez aseguren la desconexión cuando la maquina se suelta del mando.

En el Lugar de Trabajo

- Aislar el lugar donde se va a trabajar, no permitir el acceso a otras personas, especialmente niños y animales;
- Retirar del sitio todo aquello que pueda obstaculizar la ejecución de la obra;
- Verificar que el equipo no haya sufrido ningún daño durante el transporte;
- Todos y cada uno de los problemas, incluidos los problemas operativos, deben informarse inmediatamente a CASA DO CONSTRUCTOR, quien tomará las medidas necesarias;
- Nunca utilice el equipo con tornillos flojos, piezas faltantes, piezas rotas o accesorios inapropiados;
- Es importante tener cuidado de que la batería no se introduzca en el interior del producto, ya que podría dañar el equipo y reducir la vida útil del producto;
- Aislar el lugar donde se va a trabajar, no permitir el acceso a otras personas, especialmente a niños;
- Durante las paradas de descanso, cambio de accesorios e incluso mantenimiento, apague el equipo;
- Al dejar de usarlo, si está montado sobre un trípode, tenga cuidado de desmontarlo y colocarlo en su embalaje para evitar caídas, es un dispositivo sensible;
- Hay dispositivos que emiten un láser rojo o un láser verde, ambos tienen la misma funcionalidad, la diferencia es que el rayo verde es más visible con luz brillante que el rojo.

Activación de equipos

Batería

- Verifique la batería y conéctela al dispositivo;
- Presione el botón ENCENDIDO.

Apagado del equipo

- Presione el botón APAGADO;
- Desconecte la batería del dispositivo.

IMPORTANTE: Se pueden incorporar otros equipos similares a las tiendas de la cadena con diferentes potencias y prestaciones. Las recomendaciones contenidas en este prospecto no pueden cubrir todas las posibles condiciones y situaciones que pueden ocurrir. Por lo tanto, recomendamos el conocimiento del Decreto 125/014, además del manual detallado del equipo. Todo esto se puede encontrar en CASA DEL CONSTRUCTOR. ¡Trabaje de forma segura!

Equipo de acuerdo con las normas vigentes del decreto 125/014.

Utilizar EPP's según las actividades realizadas.

Manual / Contrato de Alquiler nº _____ Fecha ____/____/____

Manual de Instrucciones

casa del constructor

ALQUILER DE EQUIPOS

Actualizado según Decreto 125/014 del 7 de mayo de 2014.

Nivel Láser

VERSIÓN 2024



www.casadelconstructor.com.uy

Utilidad del Equipo

Instrumento diseñado para realizar cualquier tipo de trabajo de nivelación con precisión tanto en las líneas horizontales como verticales. Excelentes herramientas para nivelación a distancias cortas y largas.



Características Técnicas

Características técnicas*	
Rango de acción con receptor.	de 30 a 120 m
Rango de acción sin receptor	de 15 a 30 m
Precisión	de ± 2 a ± 5 mm
Clase de láser	2
Peso	0,5 a 1,8 k

*Existen variaciones dependiendo del modelo, ver especificaciones detalladas en nuestras tiendas

Para el Transporte

En los vehículos de transporte, asegure el equipo para evitar que se mueva y cause daños al equipo, al vehículo, a terceros y al conductor. No se pueden transportar personas y equipos en el mismo compartimento. Asegúrese de llevar los accesorios necesarios. El transporte debe realizarse respetando el límite de peso y las dimensiones del vehículo, asegurando el equipo. Transporte siempre el equipo en su embalaje original (maletín o caja).



Cuidados Especiales

- Los trabajadores deben ser capacitados e instruidos para el uso de las herramientas, siguiendo las recomendaciones de seguridad, cuando corresponda, el manual del fabricante;
- No trabaje bajo la lluvia;
- No utilice equipos eléctricos o que funcionen con baterías en lugares húmedos o en presencia de gases y líquidos inflamables;
- Empiece a trabajar sólo después de comprobar todas las condiciones de seguridad del lugar y de la máquina;
- Nunca utilice el equipo para una función para la cual no fue diseñado;
- La visualización de líneas de nivel láser se observa mejor en entornos protegidos de la luz. En ambientes con mucha luz se debe utilizar el receptor (accesorio

- que detecta el paso del láser en el punto exacto);
- No apunte el rayo láser hacia personas o animales y no mire el rayo directamente o de manera reflectante;
- No utilice superficies reflectantes que puedan amplificar la propagación del rayo, esta situación podría afectar a otras personas y provocar accidentes;
- Si el rayo láser se refleja en su ojo, mire inmediatamente hacia otro lado y abandone su campo de acción;
- No utilice gafas de visualización láser como gafas protectoras ni en el tráfico rodado. Las gafas para visión láser no ofrecen una protección completa contra los rayos UV y reducen la percepción del color;
- No realice cambios en el dispositivo láser;
- No permita que niños o personas no calificadas utilicen el instrumento de medición láser;

- No trabaje con un instrumento de medición en un área con riesgo de explosión donde haya líquidos, gases o polvos inflamables. Se pueden producir chispas en el instrumento de medición, que pueden encender polvo o vapor;
- Importante: Utilice siempre Equipo de Protección Personal (EPP), adecuado para cada tipo de equipo;
- No realizar adaptaciones con otros accesorios.

Consideraciones sobre el decreto 125/014

CAPÍTULO VI: MÁQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Artículo 147: Se prohíbe la exposición, venta, importación, arrendamiento, traspaso a terceros o el uso de las máquinas, equipos y herramientas que no estén provistos de dispositivos adecuados de protección según las previsiones del presente Decreto. Serán responsables del cumplimiento de las disposiciones que establecen las medidas de seguridad en las máquinas, equipos y herramientas: el importador, vendedor, arrendador, expositor, poseedor de cualquier título y empleado que lo utilicen.
- Artículo 148: Para trabajar con cualquier máquina y herramienta, los operadores deberán poseer los conocimientos y el aprendizaje necesarios para su correcto funcionamiento en condiciones de seguridad. No podrá encargarse trabajo alguno a personas que no cuenten con tal capacitación. Dicha capacitación deberá justificarse, según el Decreto N° 125/014 como válidas las acreditaciones establecidas por organismos y/o institutos reconocidos o por la propia empresa. En el caso que la empresa acredite se debe establecer el instructor, su idoneidad y la carga horaria. Este requisito no comprende las herramientas manuales consideradas en el presente Decreto.
- Artículo 149: El manual del fabricante debe estar en idioma español, así como toda la señalización con información sobre los equipos. La información referente a los riesgos se complementará con pictogramas de acuerdo con las normas.
- Artículo 150: Bajo ningún concepto se puede alterar y eliminar el origen de los dispositivos de seguridad de las máquinas y herramientas. Si por alguna razón se necesita sustituir algunos de estos elementos, el nuevo debe garantizar que hará el mismo trabajo.
- Artículo 151: Toda máquina o herramienta deberá utilizarse para su fin específico y todos sus componentes se deben ajustar de forma adecuada.
- Artículo 152: En caso de que las herramientas sean eléctricas serán para uso profesional y seguirán las instrucciones del fabricante.
- Artículo 153: Las máquinas que tengan puntos o zonas de peligro debido a los accesorios y/o riesgo de exposición, deberán estar provistas de protecciones o dispositivos de seguridad apropiados, empleándose prioritariamente protectores fijos.
- Artículo 154: El mantenimiento debe realizarse periódicamente siguiendo las instrucciones del fabricante, de acuerdo con los requerimientos de cada máquina o herramienta en particular.
- Artículo 155: El mantenimiento y las reparaciones deben ser realizados por el personal competente. Previo a su uso, las máquinas, equipos y herramientas, deben ser inspeccionadas con el fin de verificar que está funcionando correctamente y que todos los dispositivos de seguridad hayan sido restablecidos y se encuentren activos.
- Artículo 156: Cuando se detecten fallas En cualquier equipo o herramienta, independientemente de la fuente de energía, se debe comunicar inmediatamente a los responsables de la obra, retirándola de la obra.
 - Use extensiones solo con cable tipo PP, sin uniones ni cables pelados.
 - Para distancias de hasta 10 m: cables de 2,5 mm²; hasta 20m: cables de 4mm² y hasta 30m: cables de 6mm². Con más de 30m, en este caso sugerimos que utilicen como alternativa un generador o incluso, una instalación específica hecha por un ingeniero.
- Artículo 157: Todas las herramientas, independientemente de su fuente de energía, deben contar con protecciones que les permitan ofrecer condiciones de trabajo seguras, evitando riesgos, daños eléctricos, cortes, bloqueos, proyección de partículas y otros.
- Artículo 158: Las herramientas manuales cumplirán las siguientes prescripciones:
 - a) La unión entre sus elementos debe quedar firme para evitar cualquier rotura o soltura de estos.
 - b) Los mangos o empuñaduras de las herramientas serán de diseño y dimensiones adecuadas para sujetarlo con facilidad y seguridad; no tendrán bordes agudos ni superficies resbaladizas y tendrán aislantes en el caso de ser necesario.
 - c) Las partes cortantes y punzantes se mantendrán debidamente afiladas.
 - d) Durante su uso deberán estar en condiciones adecuadas de limpieza.



Recibido:

Fecha

Manual / Contrato de Alquiler n°